



"PRIVEDYN" CIA. LTDA.

COMPañIA DE VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA
DIURNA Y NOCTURNA
RESOLUCIÓN No 00.Q.1684

*Escanear
16-11-07
que*

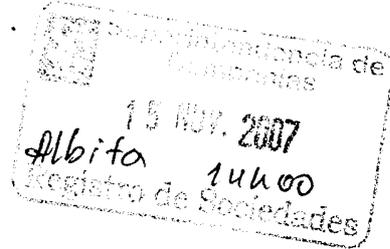
35428

Quito, 14 de Noviembre del 2007

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-



YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía, VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA.LTDA., ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

- 1.- Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento, la Escritura Pública de Cesión de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha 28 de Septiembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Noviembre del 2007. que para su mejor conocimiento adjunto copia debidamente certificada, de la escritura pública en mención
- 2.- De igual forma me permito adjuntar copias certificadas de los nombramientos de Gerente General y Presidente de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA.

Espero ser atendida conforme solicito.

[Handwritten signature]
YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO
C.C.No. 170546789-0
GERENTE GENERAL
PRIVEDYN CIA. LTDA.

Trayendo en el sistema la cesión y nombramientos.

2007-11-16

[Handwritten initials]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

VICTOR RAUL SALINAS SALINAS Y SRA.

a. f.

ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO

CUANTIA: \$. 120

Di: 2 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes siete y ocho (28) de Septiembre del Dos Mil Siete; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: El señor VICTOR RAUL SALINAS SALINAS; y su cónyuge ROSARIO DEL TRANSITO AGUAGUIÑA ARROBA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO, viudo, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; identificados con sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que

proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas que se detalla a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte el señor VICTOR RAUL SALINAS SALINAS; y su cónyuge la señora ROSARIO DEL TRANSITO AGUAGUIÑA ARROBA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO, de estado civil viudo, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el día Jueves primero de Junio del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Señor Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendente de Compañías mediante Resolución Número DOS MIL punto Q punto IJ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO de fecha cuatro de Julio del Dos Mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito el Treinta y uno de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Julio del Dos Mil, se constituyó la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA. - b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el diez de Julio del Dos Mil Uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de Octubre, se realizó la Cesión de Participaciones sociales de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA.; estableciendo una nueva distribución equitativa del capital social entre todos los socios.- c) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y seis de Octubre del Dos Mil Seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de Enero del Dos Mil Siete, se realizó una nueva Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., estableciendo una nueva distribución equitativa del Capital Social entre los socios.- d) Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y uno de Septiembre del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de Septiembre del dos mil siete, se realizó una

nueva Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., estableciendo una nueva distribución equitativa del Capital Social entre los socios.- e) La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el veinte y siete de Septiembre del Dos Mil Siete, de conformidad al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, RESOLVIÓ: UNO.- Por unanimidad aceptar la renuncia de pertenecer a la Compañía presentada por parte del señor Víctor Raúl Salinas Salinas. Dos.- Por unanimidad aceptar el ingreso del señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO, a la Compañía, en calidad de nuevo socio.- Tres.- Por unanimidad aceptar la Cesión de todos los derechos y acciones así como la totalidad de las Participaciones que el socio renunciante efectúa a favor del señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO. Cuatro.- Por unanimidad aceptar y ratificar el nuevo cuadro de Integración de Capital Social, el mismo que será el siguiente:

SOCIO	No. PART.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
YOLANDA CENTENO	200	200 Dólares	200 Dólares
ANGEL CENTENO	120	120 Dólares	120 Dólares
CARLOS CALDERÓN	80	80 Dólares	80 Dólares
TOTAL	400	400 Dólares	400 Dólares

Cinco.- Por unanimidad autorizar al señor Ángel Humberto Centeno Barzallo, realice todos los trámites legales de la escritura pública de cesión de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Participaciones, a fin de que surtan los efectos legales pertinentes. . . TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Conforme el Acta citada en el Literal e) de la cláusula de Antecedentes, el señor VICTOR RAUL SALINAS SALINAS conjuntamente con su cónyuge señora Rosario del Tránsito Aguaguña, CEDEN las Ciento Veinte Participaciones de un dólar cada una que mantenía en la Compañía, a favor del señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO, la misma que se agrega como documento habilitante; y en consecuencia se reforma el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., el mismo que dirá: PARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

SOCIO	No. PART.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
YOLANDA CENTENO	200	200 Dólares	200 Dólares
ANGEL CENTENO	120	120 Dólares	120 Dólares
CARLOS CALDERÓN	80	80 Dólares	80 Dólares
TOTAL	400	400 Dólares	400 Dólares.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos.

Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Patricio Ballagan Alvarez, Abogado con matrícula profesional número Siete mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

 170448247-8

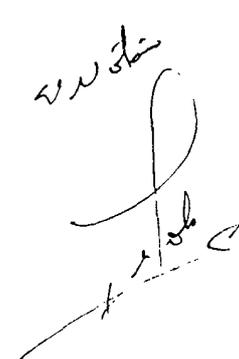
f) SR. VICTOR RAUL SALINAS SALINAS

 170546382-4

f) SRA. ROSARIO DEL TRANSITO AGUAGUINA ARROBA

 170333892-9

f) SR. ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO

unida


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA.
LTDA".

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Siete, a las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sede de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., ubicada en la Calle Guayaquil No. 44-32 y Caldas, Parqueadero San Blas, Nivel C6, Oficina No.7, de esta ciudad de Quito, previa la Convocatoria legal por parte de señor Gerente General de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales; los socios de dicha entidad se constituyen en Junta General Extraordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Renuncia de Pertener a la Compañía presentada por el señor Víctor Raúl Salinas Salinas.
- 2.- Ingreso del señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO como nuevo socio de la Compañía;
- 3.- Cesión de todas las Participaciones y demás derechos y acciones, por parte del señor VICTOR RAUL SALINAS SALINAS, a favor del nuevo socio señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO.
- 4.- Aceptar el nuevo cuadro de Integración de Capital, que es el siguiente:

SOCIO	No. PART.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
YOLANDA CENTENO	200	200 Dólares	200 Dólares
ANGEL CENTENO	120	120 Dólares	120 Dólares
CARLOS CALDERON	80	80 Dólares	80 Dólares
TOTAL	400	400 Dólares	400 Dólares

- 5.- Autorizar al señor Angel Humberto Centeno Barzallo, para que realice todos los trámites necesarios, para la legalización de la Cesión de Participaciones realizadas en su favor.

Conocido el orden del día, los asistentes señores YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO, VICTOR RAUL SALINAS SALINAS Y CARLOS BOLIVAR CALDERON ANDRADE, que representan el ciento por ciento del capital social, lo aprueban y disponen que se pase a tratar cada uno de los puntos.

PUNTO UNO.- Con relación al punto uno, toma la palabra el señor VICTOR RAUL SALINAS SALINAS, y en forma expresa manifiesta que, motivos estrictamente personales y de fuerza mayor han determinado que tome la decisión definitiva e irreversible de separarse de la Compañía; sin que esto sea un motivo para que se disuelva la compañía, sino por el contrario cada día se fortalezca y sigan adelante cumpliendo con el objeto social. Y al respecto los socios presentes por unanimidad Aceptan la Renuncia de pertenecer a la compañía presentada por parte del señor Víctor Raúl Salinas Salinas.

PUNTO DOS.- Estando presente en esta Junta General, el señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO, a los miembros de la misma, manifiesta que es su deseo en forma libre y voluntaria de ingresar y formar parte de la Compañía, comprometiéndose desde ya a cumplir con los Estatutos Sociales, Leyes y Reglamentos de la Materia y que se tome en cuenta la Solicitud por escrito presentada en su debido momento. Al respecto los socios presentes por unanimidad resuelven aprobar el ingreso como nuevo socio de la Compañía al señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO.

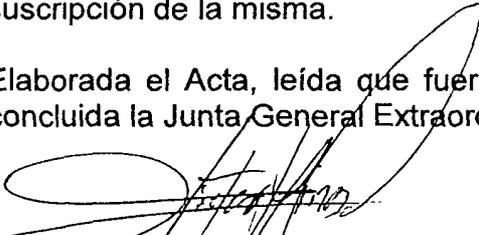
PUNTO TRES.- Nuevamente toma la palabra el señor VICTOR RAUL SALINAS SALINAS, y manifiesta que, libre y voluntariamente previo acuerdo verbal, es su deseo Ceder sus Participaciones Sociales, sin reserva de ninguna naturaleza a favor del señor ANGEL HUMBERTO CENTENO BARZALLO; lo cual los socios presentes aceptan por unanimidad.

PUNTO CUATRO.- Con respecto a este punto, todos los socios presentes aceptan y ratifican el nuevo cuadro de integración de capital constante en este punto.

PUNTO CINCO.- De igual forma en este punto los socios presentes por unanimidad autorizan para que el señor Angel Humberto Centeno Barzallos realice todos los trámites para la legalización de la Cesión de Participaciones en su favor.

Por último todos los socios se afirman y ratifican en todas y cada una de las resoluciones que se han adoptado en esta Junta General Extraordinaria, y otorgan un receso al señor Secretario para que elabore el Acta respectiva para proceder a la suscripción de la misma.

Elaborada el Acta, leída que fuera a los socios, aceptan su contenido, y dando por concluida la Junta General Extraordinaria, proceden a su suscripción.



VICTOR RAUL SALINAS S.
GERENTE GENERAL



YOLANDA PIEDAD CENTENO B.
PRESIDENTA



CARLOS CALDERON ANDRADE
SOCIO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4-G Pág. 179 Acta 1384

En QUITO, HOSP. QUITO. P. N. provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de SEPTIEMBRE del dos mil SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA ELENA SALAZAR BORJA sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad SESENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR SALAZAR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOSEFINA BORJA Lugar del fallecimiento: LA VICENTINA

QUITO Fecha: VEINTE de SEPTIEMBRE del dos mil

El cónyuge sobreviviente se llama ANGEL H CENTENO BARZALLO

Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO. FALLA SECUENCIA

Solicitó esta inscripción: EL CONYUGE con Cédula de Identidad Nº 170333892-9 domiciliado en QUITO

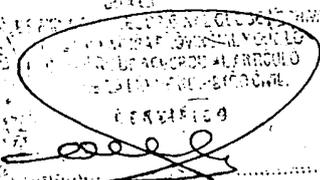
OBSERVACIONES:

MULTISISTEMICO. CANCER DE MAMA. - NUMERO DE C.I FALLECIDA. - 170006547-5. - SIN EN MENSAJERAS bt

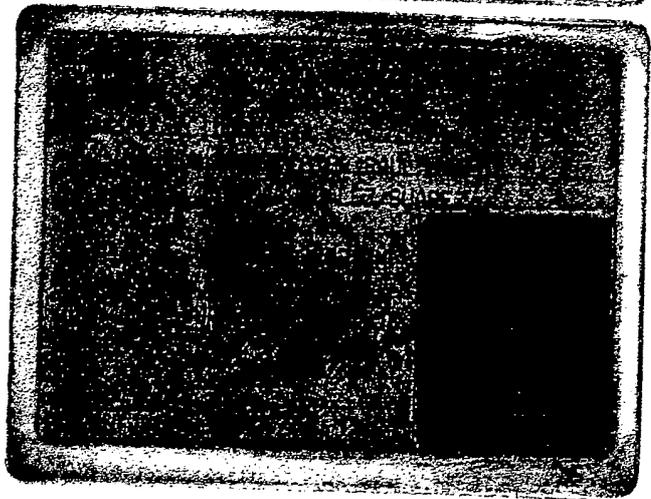
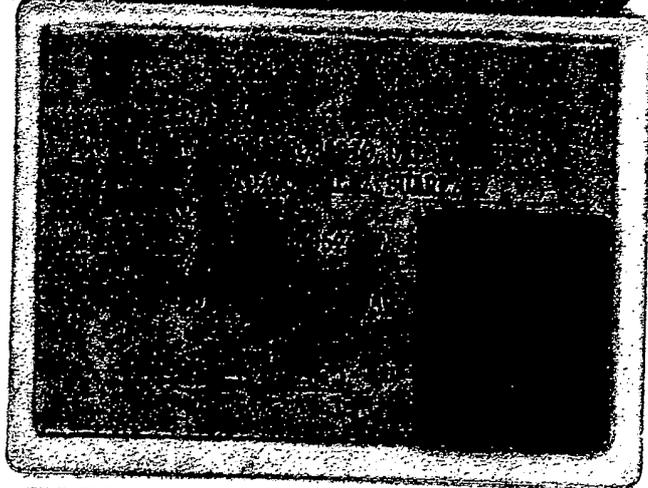
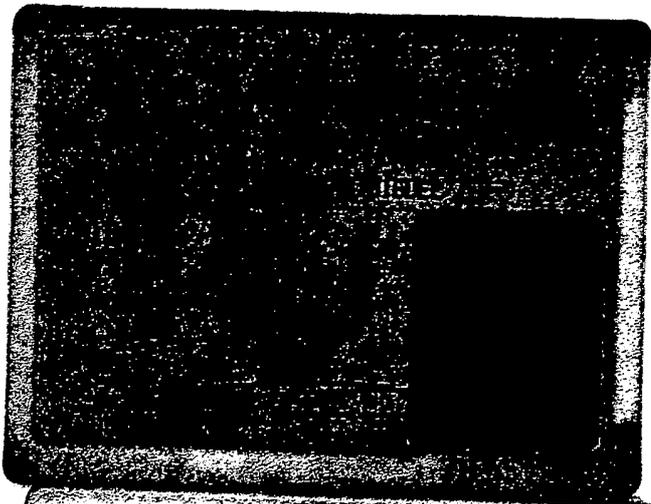


FIRMAS:

[Handwritten signature]



20 OCT - 2007



EQUATORIANA ***** E133314222
 CASADO ROSA ELENA SALAZAR BORJA
 SECUNDARIA CORRED/BIENES RAICES
 PEDRO PABLO AGUAGUINA
 TRANSITO ROSARIO ARROBA
 ROSARIO DEL TRANSITO AGUAGUINA
 18/07/2003
 REN 0670980

EQUATORIANA ***** E434416666
 CASADO VICTOR RAUL SALINAS SALINAS
 SECUNDARIA COSTURERA
 PEDRO PABLO AGUAGUINA
 TRANSITO ROSARIO ARROBA
 ROSARIO DEL TRANSITO AGUAGUINA
 28/04/2006
 REN 1850691

EQUATORIANA ***** E236813442
 CASADO ROSARIO DEL TRANSITO AGUAGUINA
 SECUNDARIA POLICIA SERV. FAGUO
 MANUEL SALINAS
 ELIANA SALINAS
 03/04/2005
 REN 0621259

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

084-0056
 NUMERO

1704482478
 CEBULA

SALINAS SALINAS VICTOR RAUL

QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 SAN ROQUE
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

123-0001
 NUMERO

170844
 CEB

AQUADUINA ANROSA ROSARIO D
 TRANSITO

QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 SAN ROQUE
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

123-0001
 NUMERO

170844
 CEB

AQUADUINA ANROSA ROSARIO D
 TRANSITO

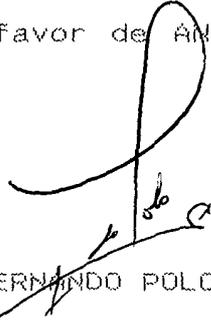
QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 SAN ROQUE
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

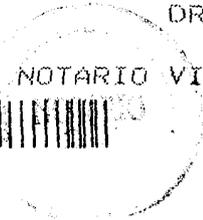
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, a treinta y uno de Octubre de
Octubre del Dos Mil Siete; La CESION DE
PARTICIPACIONES que otorga VICTOR RAUL SALINAS
SALINAS Y SRA.; a favor de ANGEL HUMBERTO CENTENO
BARZALLO.



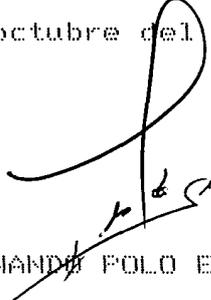
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., de fecha uno de junio del dos mil, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, de fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil siete. En Quito, a treinta y uno de octubre del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

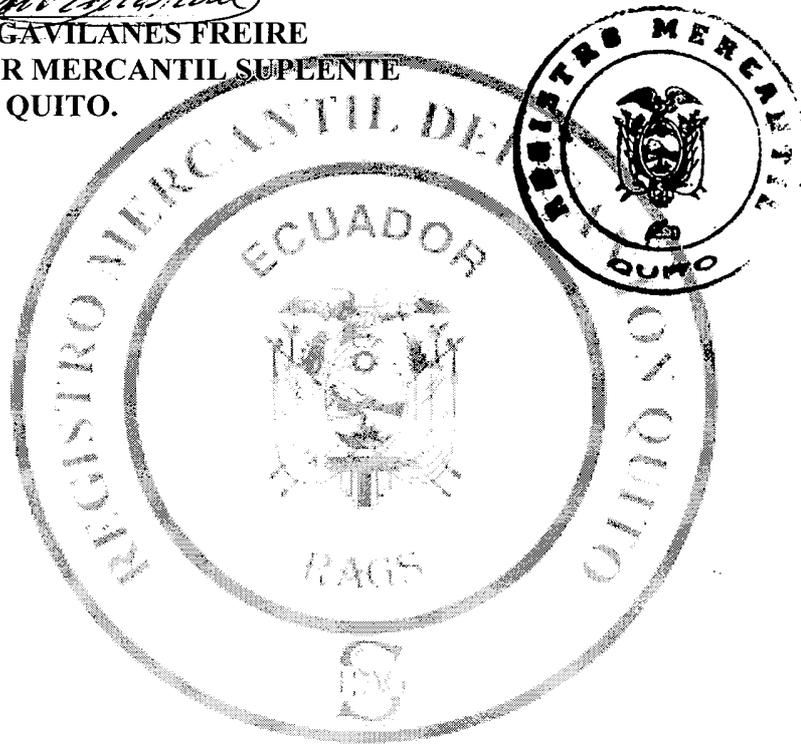


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1947** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio del dos mil, a fs. 2830 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía “**VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA PRIVEDYN CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng